

REGLAMENTO DESAFIO UNIVERSITARIO NEXA – Edición Perú Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC)

Este reglamento contiene informaciones y reglas del Mining Lab University - Edición Perú UNDAC (“Programa”), realizado por la empresa Nexa Resources, grupo Nexa (“Nexa”).

Es imprescindible que el candidato lea este documento en su totalidad para tener una mejor comprensión y aprovechar las actividades. Todas las reglas y disposiciones de este documento serán aplicadas durante todo el periodo de realización del evento.

1. OBJETIVO

El Programa tiene como objetivo principal apoyar a estudiantes con visión disruptiva en el desenvolvimiento de casos de estudio de innovación tecnológica y visión de la minería del futuro, conforme al tema descrito abajo:

“Aumento de producción en el Tajo”

2. FECHAS Y LOCAL

El Mining Lab University - Edición Perú UNDAC será realizado de manera virtual entre los días 22 de septiembre y 1 de octubre de 2020 a través de una plataforma de comunicación en línea que será comunicada a los participantes una vez aprobada su inscripción. Asimismo, los horarios y el cronograma de actividades será comunicado en el evento de lanzamiento del Programa.

3. APLICACIÓN

Podrán participar del Programa personas mayores de 18 (dieciocho) años que apliquen

al Programa a través del link: <https://forms.gle/52AosearJk7yHsoG6> , durante el periodo del 8 al 15 de septiembre de 2020, y que acepten los términos del reglamento por medio del mismo formulario.

Serán evaluados todos los candidatos(as) que hayan finalizado su aplicación a través del formulario mencionado, y serán seleccionados hasta 27 (veintisiete) de ellos para participar del evento de acuerdo con los criterios citados en el ítem 6.

Las personas seleccionadas serán comunicadas a través de un mensaje enviado al correo electrónico puesto en la aplicación.

Durante el evento, los/las participantes serán divididos en hasta 9 (nueve) equipos de 3 (tres) personas. Los candidatos(as) que ya posean un equipo formado, pueden optar por aplicar como un equipo. Sin embargo, cabe destacar que uno de los criterios de selección de un equipo es la complementariedad de los miembros del mismo. De esta manera, la composición final de los equipos será definida por la organización del Programa.

En caso de la presencia de un número de participantes diferente a 27, algunos equipos podrán sufrir alteraciones en el número de miembros. El llenado de los equipos y la distribución de los cupos será aplicado durante el Programa y realizado a criterio del comité facilitador.

Es importante recalcar que la aplicación a través del llenado del formulario de aplicación no garantiza la selección al Programa. Además, es deseable que los inscritos tengan conocimiento de las áreas descritas a continuación:

A) Planificación;

B) Automatizaciones;

C) Procesos;

Adicionalmente, es imprescindible que el participante cumpla con los requisitos mínimos, y firme el Término de Aceptación, encontrado en el Anexo II de este reglamento, así como dar su consentimiento en el formulario.

Esta actividad está dirigida a los alumnos(as) de las carreras académicas de Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Geológica, de los últimos 3 ciclos de graduación.

4. PARTICIPACIÓN

La participación en el Programa es nominativa e intransferible. Participarán en el Programa todos los interesados cuyas aplicaciones sean enviadas hasta el día 15 de septiembre de 2020, y que participen del evento de apertura del Programa.

Al inicio de la actividad serán explicados ejemplos de problemáticas que se encuentran dentro del tema seleccionado para que los equipos trabajen con el objetivo de montar una propuesta final.

Los participantes desarrollarán esta iniciativa a través de la de equipos multidisciplinares de 3 (tres) candidatos, debiendo estar siempre atentos al tema descrito en el ítem 1.

Asimismo, tenemos las siguientes posibilidades en lo que refiere a la formación de los equipos:

- A) Los equipos podrán ser previamente conformados por los propios participantes.
- B) La comisión de organización conformará a los equipos antes de la apertura oficial del Programa.
- C) Los equipos inscritos que sean compuestos por menos de 3 participantes serán, obligatoriamente, llenados hasta contener los 3 miembros.

Es de responsabilidad del participante contar con todo el equipo necesario para el desarrollo de la solución, así como mantener su identidad siempre visible durante las distintas fases del Programa.

Adicionalmente, el/la participante reconoce que su aplicación y participación en el Programa es realizada de forma gratuita y no remunerada, y, cuando corresponda, bajo ninguna situación constituye un compromiso o promesa de cualquier relación con Nexa.

5. PROGRAMACIÓN PREVISTA

La fase de inmersión del Programa tendrá una duración prevista de 15 (quince) horas, divididas en 7 (siete) días, ocurriendo, de forma remota por medio de la plataforma a ser comunicada, desde las 18:00 hrs. del día 22 de septiembre de 2020 siguiendo la siguiente programación:

| Día | Evento | Hora Inicio | Hora Término¹ |
|------------|-------------------------|--------------------|---------------------------------|
| 22/09 | Bienvenida | 18:00 | 20:00 |
| 23/09 | 1er encuentro de Grupos | 18:00 | 20:00 |
| 24/09 | Mentoría - PM Canvas | 18:00 | 20:10 |
| 28/09 | 2do encuentro de Grupos | 18:00 | 20:00 |
| 29/09 | Mentoría - Pitch | 18:00 | 20:00 |
| 30/09 | Pitch Training | 18:00 | 20:00 |
| 01/10 | Pitch Day | 18:00 | 20:00 |

Los equipos participantes deberán, al final de la inmersión, realizar una presentación ante una comisión evaluadora sobre lo que fue creado durante dicho periodo, donde deberán sustentar el resultado del desarrollo del proyecto propuesto, bajo la estructura de presentación a ser validada por el comité organizador durante la fase de inmersión del Programa. La comisión estará compuesta por jurados, que serán informados de forma oportuna.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los/las candidatos(as) al Programa que realicen la aplicación a través del formulario serán seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

¹ Hora estimada de finalización de actividades.

- A) Tener adherencia con los requisitos descritos en el ítem 3 de este reglamento;
- B) Experiencia académica/profesional presentada por medio de una hoja de vida
- C) Motivación para participar del Programa, presentada por medio de la aplicación.

El día 1 de octubre de 2020 (jueves), en el horario que se refleja en la programación del día, todos los equipos participantes realizarán la presentación del Pitch ante la comisión de jurados invitada por el comité organizador. Los equipos deberán mostrar los materiales elaborados, resaltando las principales funcionalidades. Para dicha evaluación, serán usados los siguientes criterios:

- A) Impacto potencial;
- B) Presentación;
- C) Relevancia; e
- D) Innovación.

Luego de realizada la evaluación, se considerará vencedor al equipo mejor calificado seleccionado por la comisión de jurados.

7. PREMIACIÓN

Cada alumno del equipo vencedor recibirá la oportunidad de realizar una pasantía de verano durante los meses de enero y marzo de 2021, que será desarrollada en las unidades de minería de Nexa Resources en la región de Pasco. El ingreso a las plantas por parte de los seleccionados dependerá de las normas de seguridad y salud vigentes en dicho periodo.

8. COMUNICACIÓN

Queda establecido que, en todas las etapas del Programa, la comisión organizadora se comunicará con los participantes inscritos preferencialmente por correo electrónico.

Los/las participantes inscritos son responsables de hacer seguimiento a la programación, a los resultados y a las eventuales alteraciones del Programa.

9. CONFIDENCIALIDAD

El participante deberá mantener el más absoluto sigilo con relación a cualquier información recibida proveniente de la participación en el Programa. La base de datos generada en función de las aplicaciones será de entera propiedad de Nexa, que podrá utilizarla sin costo alguno, para fines lícitos, de la forma que mejor le parezca.

Los/las participantes, al concordar con el Término de Aceptación, autorizan a Nexa y a Neo Ventures a utilizar, editar, publicar, reproducir y divulgar, por medio de diarios, revistas, televisión, cine, radio e internet, VHS y CD-ROM, o en cualquier otro medio de comunicación, sin costo alguno y sin autorización previa o adicional, sus nombres, voces, imágenes, proyectos, o empresas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, durante periodo indeterminado.

Considerando el alcance de la actuación de Nexa, y de los numerosos proyectos desarrollados y en desarrollo, incluso sobre el tema del Desafío, queda desde ya establecido que Nexa podrá implementar, por coincidencia, a cualquier momento, eventuales proyectos que puedan contener ideas y conceptos idénticos o semejantes a aquellos desarrollados en el Desafío, sin que eso signifique decir que sea debido al participante cualquier remuneración o compensación en este sentido, salvo en el caso de comprobación cabal e inequívoca, de que se trata del proyecto de su autoría, lo que solamente deberá ocurrir a través de los medios judiciales pertinentes.

Los/las participantes se responsabilizan por la originalidad de todo contenido producido por ellos mismos en el ámbito del presente reglamento, respondiendo íntegra y exclusivamente por los eventuales daños y/o perjuicios a terceros, excluyendo e indemnizando a Nexa y a Neo Ventures en caso de demanda judicial o extrajudicial intentada por terceros, bajo alegación de violación de derechos de propiedad intelectual, imagen, voz y nombre.

Nexa no se responsabiliza por el uso de bases de datos públicas y/o privadas por parte de los participantes del Programa.

Sospechas de conducta antiética, el no cumplimiento de las normas internas de los espacios donde ocurrirá el Programa, además del incumplimiento al presente Reglamento, serán analizados y juzgados por el comité organizador, pudiendo resultar en la descalificación de respectivo participante.

No serán aceptadas soluciones tecnológicas copiadas o reproducidas, de forma total o parcial, de otras fuentes y/o competiciones. La identificación de una copia, total o parcial, será sancionada con la descalificación del respectivo equipo.

10. REGLAS DE CONDUCTA

El comité organizador quiere proporcionar el ambiente más creativo, divertido e innovador posible, pero para eso es extremadamente importante que cada uno actúe con el máximo respeto y civilidad.

Por eso, es importante que el participante observe atentamente todas las instrucciones informadas por el equipo antes y durante la agenda propuesta del Programa, siempre de forma inmediata. La inobservancia de las instrucciones podrá ocasionar la inmediata descalificación de la inscripción del participante, sea antes o durante el evento, sin posibilidad de nueva inscripción.

Está absolutamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante Programa, así como, por razones obvias, la utilización indebida de cualquier droga o estupefaciente.

Debe ser resaltado que, durante el Programa, cualquier actividad que sea considerada sospechosa, deberá ser inmediatamente informada a cualquiera de los miembros del equipo organizador y/o a personal designado para la seguridad. Eventuales incidentes ocurridos durante el Programa, involucrando cualquier aspecto relativo al comportamiento de los participantes y/o incumpliendo de las instrucciones pasadas por el equipo organizador con relación al Programa, serán resueltos por el propio comité organizador.

11. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de Nexa está limitada a la organización y ejecución del evento, en la forma definida en este reglamento. Nexa no será responsable por cualquier daño o perjuicio sufrido por los/las participantes que no hayan sido provocados directamente por la empresa. El equipo del evento no está habilitado para intervenir, ni será responsabilizado, por cualquier hecho que ocurra fuera del local designado y/o que no guarde relación con el Programa.

Nexa no será considerada responsable por eventos impredecibles o que, todavía siendo previsibles, se presenten bajo una forma excesiva o extraordinaria, ni en las situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. Nexa tampoco será responsable en caso que otros agentes hayan actuado con la culpa o dolo, incluyendo a la propia

víctima, y en las hipótesis en las que, siendo que incluso Nexa haya actuado dentro de lo razonablemente exigido, por factores externos y/o independientes, el daño o perjuicio no haya sido o no pudo ser evitado.

El Programa podrá ser suspendido, postergado o cancelado por cualquier razón. Ninguna de las disposiciones de este reglamento generara cualquier derecho líquido y certero, o cualquier expectativa de derecho, a cualquier candidato/participante con referencia a cualquier objeto.

12. DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier duda, divergencia o situaciones no previstas en este reglamento serán juzgadas y decididas de forma soberana e inapelable por la organización del Programa.

La participación en el Programa, a través de la recepción de la inscripción, conforme a lo definido líneas arriba en este Reglamento, así como la posterior adhesión online, implican en el conocimiento y total aceptación de este Reglamento.

Los/las participantes declaran, aún, que cualquier funcionalidad de los respectivos proyectos, bien como los propios proyectos desarrollados para la participación en este evento, no ofenden o transgreden cualquier derecho de terceros, especialmente aquellos derechos de propiedad intelectual; no son ofensivos, injuriosos, difamatorios; ni son de cualquier forma ilegales o ilícitos.

Los participantes concuerdan en indemnizar y resarcir a Nexa en caso ésta venga a ser cuestionada bajo cualquiera de las hipótesis previstas líneas arriba. Si el Programa, de acuerdo con los criterios establecidos única y exclusivamente por él mismo, concluye que cualquier participante obtuvo cualquier ventaja indebida mediante la utilización de medios fraudulentos y/o cualquier otro mecanismo considerado inadecuado por la organización del Programa, dicho participante, así como su equipo, será inmediatamente descalificado.

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese entre los participantes y el Programa, relacionados a los términos de este Reglamento, deberán ser, exclusivamente, resuelta ante los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, renunciando al fuero de sus domicilios.

ANEXO I (Descripción detallada del proyecto a ser desarrollado)

Proyecto:

“Aumento de producción en el Tajo”

Como:

Después de recibir varias capacitaciones, los estudiantes presentarán propuestas de proyectos para aumentar la productividad en el Tajo. Para el desarrollo de esta propuesta se debe considerar la seguridad individual de los trabajadores y el personal, el contexto Covid-19, posible reducción del costo de operación de la mina y la gestión de las operaciones de planificación, perforación, desmantelamiento, carga y transporte.

**ANEXO
II**

**TÉRMINO DE
ACEPTACIÓN:**

Para los debidos fines declaro que yo, _____

_____, portador del DNI
Nro.

_____, leí y concuerdo con todos los términos descritos en el
REGLAMENTO DESAFIO UNIVERSITARIO NEXA - EDICIÓN PERÚ UNDAC, y
estoy consciente sobre el funcionamiento del Desafío Universitario Nexa - Edición
Perú UNDAC, maratón de emprendimiento e innovación realizado por la empresa
Nexa en alianza con la empresa Neo Ventures.

_____, ____ de _____ de 2020.

Firma